




Experiencia a la Vanguardia

G-0305/2023

México D.F., a 30 de Noviembre de 2023

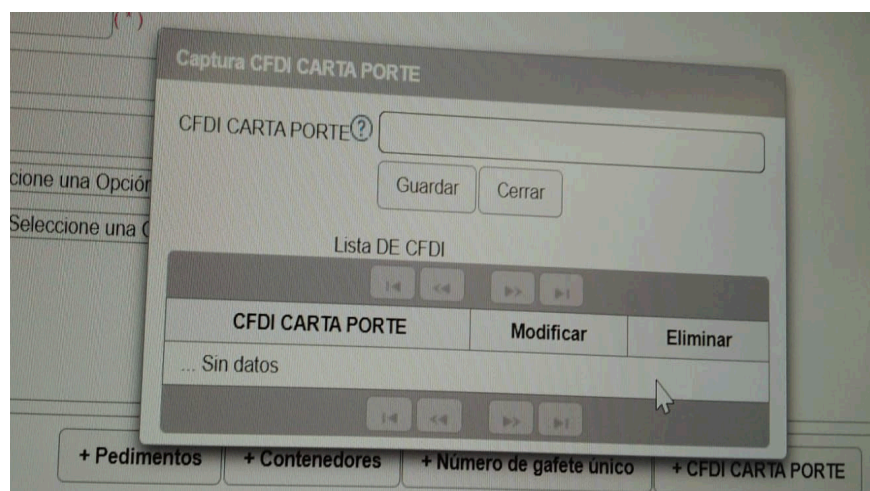
Declaración del folio fiscal del CFDI con Complemento Carta Porte en operaciones de comercio exterior.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

En seguimiento a nuestra circular G-0165/2023 , en la cual, les informamos que la obligación de declarar el folio fiscal del CFDI con complemento carta porte se debería de cumplir a partir del 01 de enero de 2024, les hacemos de su conocimiento lo siguiente:

Puntos relevantes

- Durante las mesas de trabajo que se están sosteniendo entre las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la Comisión de Transporte de la CONCAMIN, de la cual forma parte CAAAREM, se informan los avances que se tienen sobre la declaración del folio fiscal del CFDI con Complemento Carta Porte (CCP) en las operaciones de comercio exterior.
-
- En la pasada reunión la autoridad comentó que en el portal para generar el Documento de Operación para el Despacho Aduanero (DODA QR) o PITA, **se habilitó el campo correspondiente para capturar el folio fiscal del CFDI con CCP** (tal como se muestra a continuación).



-
- Considerando lo anterior, y tomando en cuenta que la declaración del folio fiscal del CFDI con CCP **será exigible a partir del 1 de enero de 2024**, la autoridad nos solicita el apoyo para que nuestros agremiados **realicen pruebas (capturen este dato al generar el DODA o PITA) en el portal del SAT**, ello con la finalidad de detectar alguna situación con el aplicativo.

Nota: Es importante mencionarles, que todavía no se actualizan los "*Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para realizar el despacho aduanero de mercancías con dispositivo tecnológico o Documento de Operación para el Despacho Aduanero Versión 1.5 de Noviembre 2020*", lo cual se está haciendo del conocimiento de la autoridad, por lo que, les reiteramos que las pruebas se deben de efectuar en el portal del SAT.

- Finalmente, en caso de que se presente algún error o situación, les solicitamos envíen a los siguientes correos: iramirez@caaarem.mx, umorales@caaarem.mx y alejandro.cruz@caaarem.mx, la evidencia para retroalimentar a la autoridad. De igual manera, cualquier duda o comentario, favor de dirigirlo a estos correos.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.